

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y siete, año 144º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No.449-87 que integra la Comisión Encargada del Programa de Rescate Arqueológico Submarino.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 449-87

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo 1.- La Comisión encargada del Programa de Rescate Arqueológico Submarino, creada mediante Decreto No. 683 del 19 de febrero de 1979, queda integrada de la siguiente manera: Arq. Eugenio Pérez Montás, Director del Museo de las Casas Reales, quien la presidirá, el Jefe de Estado Mayor de la Marina de Guerra, Arq. Manuel Valverde Podestá, Director Nacional de Parques, Arq. Pedro José Borrell, Especialista en Rescates Arqueológicos y Arq. Esteban Prieto Vicioso, Especialista en Inventarios de Bienes Culturales.

Artículo 2.- La Comisión designará un Secretario Ejecutivo, cuyas funciones deberán figurar en el Reglamento interno que deberá confeccionarse en un período no mayor de sesenta (60) días y someterse al Poder Ejecutivo para su aprobación.

Artículo 3.- El presente Decreto modifica, en cuanto fuere necesario, el Decreto No. 683, de fecha 19 de febrero de 1979.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y siete, año 144º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER